

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 13 JUN 2013

VISTO la Nota N° 142/13 L:D.S.G/PRESID., presentada por la Directora de la Dirección Secretaria Gral. Presidencia Sra. Edit DEL VALLE; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma expone la situación que se plantea en la Dirección de Prensa y Difusión Institucional del Poder Legislativo respecto al usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2012, establecida por Resolución de Presidencia N° 453/12.

Que teniendo en cuenta que el Director del área Lic. Marino Burgos se encuentra con Licencia Medica por una intervención quirúrgica que demanda larga recuperación.

Que desde el 22/03/13 se otorgó el pase a la Delegación Río Grande de la agente Zulema Velarde, quedando el área con dos agentes, Roberto Toledo y Eduardo García Montenegro, quienes cubren las actividades de las Comisiones, Sesiones, Actos, reuniones, etc, del Poder Legislativo.

Que a la fecha el agente Roberto Toledo, categoría 21 PAyT –a cargo de la Dirección por ausencia de su titular- tiene pendiente de usufructo la LAO 2012, no pudiendo cumplir con lo dispuesto en la Res. Presid. N° 453/12 en su Artículo 1°, por razones estrictamente funcionales de las actividades propias del área.

Que a ello se suma la proximidad de la Licencia Invernal para todo el personal legislativo desde el 15 al 26 de julio inclusive.

Que debido a ello corresponde autorizar al Jefe Dpto. de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, agente Roberto Andrés TOLEDO, Legajo N° 792 , categoría 21 PAyT, del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2012 hasta el 30 de Noviembre del corriente año.

Que por lo antes expuesto corresponde dictar el presente acto administrativo a fin de exceptuar el plazo establecido en la Resolución N° 453/12.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución provincial y Reglamento Interno de la Cámara Legislativa.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA, E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- EXCEPTUAR del plazo establecido en el Artículo 1° de la Resolución de Presidencia N° 453/12, al Jefe Dpto. de Prensa y Difusión Institucional a cargo de la Dirección de Prensa del Poder Legislativo, agente Roberto Andrés TOLEDO, Categoría 21 PAyT, Legajo N° 792, de acuerdo a la nota presentada por la Directora de la Dirección Secretaria Gral. Presidencia Sra. Edit DEL VALLE, por los motivos expuestos en el exordio.


ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR al agente Roberto Andrés TOLEDO, del usufructo de la Licencia Anual Ordinaria 2012 hasta el 30 de Noviembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- A los efectos de lo establecido en el Artículo 1º de la presente, el agente mencionado podrá ser autorizado del goce de la licencia pendiente en forma total o fraccionada en periodos no menores de cinco (5) días, siempre que se resguarde el normal desenvolvimiento de las actividades del área.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

272 / 13



Roberto L. CROCIANELLI
Vicegobernador y Presidente
Poder Legislativo